**MANIFIESTO DÍA DE LA ATENCIÓN TEMPRANA**

Hoy, 15 de abril de 2019, celebramos por primera vez el día de la Atención Temprana en España.

En el año 2000 fue publicado El *Libro Blanco de la Atención Temprana* elaborado por un amplio grupo de profesionales de todo el territorio español, tras varios años de trabajo. Este documento ha constituido el principal referente, para todos los profesionales de la Atención Temprana, donde se define esta como “el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar”.

El Grupo de Atención Temprana (GAT), se constituyó como Federación de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana en el año 2001 y aglutina el conjunto de asociaciones de las diversas comunidades autónomas de España.

En los últimos años se han producido importantes avances en el campo de la Atención Temprana, y muchos de ellos se deben al trabajo que ha desarrollado el GAT. Buena prueba de ello es la publicación, entre otros, de los siguientes documentos: *Organización Diagnóstica para la Atención Temprana* (2004), *Recomendaciones Técnicas para el desarrollo de la Atención Temprana* (2005), *La realidad actual de la Atención Temprana en España* (2011), *La primera noticia* (2011), *Atención Temprana. La visión de los profesionales* (2018).

La Atención Temprana ha sido reconocida e impulsada en los últimos años, en las diferentes CCAA del Estado como una prestación imprescindible para todos los niños/as y sus familias que la precisen. Se ha producido un extenso y continuado despliegue de normas, procedimientos y redes de servicios en todo el Estado. Estas iniciativas se han realizado apelando a bases y principios semejantes, pero en la adaptación a las distintas realidades se ha generado una diversidad excesiva en los ámbitos, coberturas, criterios, estructuras, procedimientos, objetivos, prioridades y dotación presupuestaria con los que se ha diseñado e implementado cada una de las redes autonómicas. A día de hoy, no siempre resulta fácil reconocer unas señas de identidad básicas y comunes en las distintas CCAA, y las redes de servicios presentan una normativa, financiación y organización desigual.

La Federación Española de Asociaciones de Profesionales de la Atención Temprana considera que ha llegado el momento de avanzar hacia un modelo común de Atención Temprana en toda España, precisando un marco regulador que garantice los contenidos de la prestación, los principios de actuación, el modelo de provisión, las condiciones de acreditación e indicadores de evaluación, así como la financiación regular y suficiente de los servicios.

La Atención Temprana debe ser objeto de reconocimiento como derecho subjetivo a través de una ley o norma estatal para incluir a todos los niños y niñas de 0 a 6 años que presentan problemas y preocupaciones evolutivas en algún momento de su desarrollo, lo que representa un 10% de la población infantil de esa franja de edad. Supondría atender en los *Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana* (CDIATs) a 255.227 niños en España (2.552.268 niños). Y debería ser el objetivo a cubrir por la red que proporcione la prestación en todo el país.

Defendemos, además, que la Atención Temprana sea:

* Pública, como derecho subjetivo de quien la precise.
* Universal, de carácter preventivo – asistencial
* Accesible, gratuita, descentralizada y ubicada en la proximidad del lugar de vida de los niños y niñas
* Comunitaria, sectorizada, con una base territorial definida y estable en cuanto a la red, los servicios, equipos y profesionales
* Interrelacionada, incluyendo los ámbitos de sanidad, educación y servicios sociales
* Especializada, interdisciplinar o transdisciplinar, y participativa
* Autónoma, mediante dispositivos que realicen todo el circuito de atención completo: prevención, detección, valoración y diagnóstico, intervención y evaluación, alta o derivación
* Garantizada, incluida en las carteras de servicios

Defendemos un sistema en el que la financiación sea pública en su totalidad y prestada a través de Centros de Atención Temprana propios o concertados, sin que la concertación atienda únicamente a criterios económicos sino a parámetros de calidad.

Por último, apoyamos que las familias y los niños y niñas deben ser parte activa de los procesos que se realicen, y defendemos que éstos precisan de profesionales especializados en Desarrollo Infantil y Atención Temprana a partir de sus respectivas disciplinas.